



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 728

REF.: Comodato Camioneta a Hospital Comunitario "Cristina Calderón"

PUERTO WILLIAMS, 04 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012
- El Ord. Nº 395/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016 de la directora de Hospital Comunitario "Cristina Calderón" a Sra. Alcaldesa.
- El Comodato de fecha 15 de Noviembre de 2016.

DECRETO

1º APRUEBESE en todas sus partes el **COMODATO** entre el Hospital Comunitario "Cristina Calderón", representada por su Directora doña Constanza Calisto Gallardo, la Directora del Servicio de Salud de Magallanes, representada por doña Pamela Franzi Pirozzi y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcaldesa doña Pamela Tapia Villarroel, en el cual el Municipio de Cabo de Hornos es dueña de la Camioneta Nissan año 2017 color Blanco Modelo NP300 DC SE 2.3D PLACA JBCY-43-6, bien que forma parte del Inventario FISCO de este Municipio y que fuera adquirido con los fondos asignados por el aporte estatal de salud para estos efectos, Por otra parte el Servicio de Salud Magallanes tiene como establecimiento dependiente en la Localidad de Puerto Williams el Hospital Comunitario Cristina Calderón que atienden las necesidades sanitarias de los beneficiarios FONSAS entre otros entidad a cargo de su Directora Constanza Calisto, beneficiaria final del presente contrato comodato, el **COMODATO** formara parte integral del presente Decreto, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



[Firma]
JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

DSU / Jfa.

Distribución:

1. Hospital Comunitario Cristina Calderón
2. Servicio de Salud Magallanes
3. Inventario Administración y Finanzas Municipales
4. Control
5. Alcaldía
6. Oficina de partes.; (2)